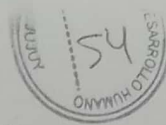


PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE N° 770-554/21.-

DECRETO N° 1326-DH-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 ABR 2024



VISTO:

Las presentes actuaciones por las que, la entonces Dirección Provincial de Protección Integral de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano tramita el pago del reemplazo efectuado por la Sra. María Eugenia Giménez, CUIL N° 23-24612426-4, por el periodo comprendido del 15 al 30 de noviembre del 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, se agrega Resolución N° 102 emitida por la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, a través de la cual se designo a la agente reemplazante en el Cargo y Categoría 1, Servicios Generales, Escalafón General Ley N° 3161 en la Casa del Niño y la Niña.-

Que, rola agregada la Planilla de Asistencia que acredita la efectiva prestación del servicio cumplido por la citada agente, por el periodo comprendido del 15 al 30 de noviembre del 2021;

Que, el Departamento Personal de la Dirección General de Administración emite informe de competencia;

Que, el Departamento Sueldo de la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano emite informe de competencia, procediendo a realizar la liquidación correspondiente a los mencionados días;

Que, obra debida intervención de la Dirección Provincial de Presupuesto informando la Partida Presupuestaria correspondiente a la U.de O. "L" Deuda Pública, con la que se afrontará el presente pago, haciendo lo propio Contaduría de la Provincia;

Que, mediante Resolución N° 000006-DH-23, de fecha 02 de Enero de 2023, se reconoce la deuda en concepto de haberes por prestación de servicios, por la que se dispone autorizar el pago a favor de la Sra. María Eugenia Giménez, por la suma total de Pesos Trece Mil Cuatrocientos Cuarenta con Ochenta y Tres centavos (\$13.440,83), correspondiente al reemplazo efectuado;

Que, obra debida intervención de Fiscalía de Estado;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA




Dña. GISELA CARDOZO
DIRECTORA PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO



III.2.CDE. A DECRETO N°

1326 -DH-


ARTICULO 1°.- Autorizase al Ministerio de Desarrollo Humano a imputar la erogación derivada del expediente N° 770-554-21, caratulado "Dirección Provincial de Protección Integral de Niñez, Adolescencia y Familia – Solicita Pago de Personal reemplazante de "Casa del Niño y la Niña" Periodo – Noviembre/2021, a la Partida 03-10-15-01-26-0 Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos Ejercicio 2024, Ley N° 6371, cuando la misma corresponda, previa revisión de las autoridades responsables, debiendo el organismo cumplir en materia de aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Desarrollo Humano y de Hacienda y Finanzas.-


ARTÍCULO 3°: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Presupuesto. Cumplido, vuelva al Ministerio de Desarrollo Humano a sus efectos.-


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE





C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


MARTA I. RUSSO ARRIOLA
MINISTRA DE DESARROLLO HUMANO


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

ORIGINAL QUE SE TIENDE A LA VISTA




DRA. GISELA CARDOZO
DIRECTORA PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO